

*Acta No.105*

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo  
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 27 de Agosto de 2015.*

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 8:10 (ocho horas con diez minutos), del día 27 (veintisiete) del mes de Agosto del año 2015 (dos mil quince), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción 1 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal; Prof. Dagoberto Limones López, Síndico Municipal; Ing. Jesús José Cisneros Robledo, Primer Regidor; C. José Mario Ortega Bermúdez, Tercer Regidor; C. Ringo Manuel Enríquez Salazar, Cuarto Regidor; Lic. Francisco de Santiago Campos, Quinto Regidor; Lic. Juan José Ramírez Ortiz, Sexto Regidor; Arq. Juan Francisco González Díaz, Séptimo Regidor; C. Eduardo Faudoa Chávez, Octavo Regidor; C. Lorenza Adela Medrano Navarro, Novena Regidora; C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila, Décimo Regidor; Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo, Décimo Primer Regidor; Lic. Oswaldo Santibáñez García, Décimo Tercer Regidor; Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila, Secretario del Republicano Ayuntamiento, confirmandose la existencia de quórum legal con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión, faltando el C. Lic. Hassan Chaúl García, Décimo Quinto Regidor, quien previamente dio aviso de su imposibilidad de asistir a la presente. - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al Orden del Día, como sigue: **Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum; **Segundo:** Aprobación en su caso del Orden del Día; **Tercero:** Lectura, Aprobación en su caso, así como la dispensa del Acta de la Sesión Ordinaria del 20 de Agosto de 2015; **Cuarto:** Dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda, para aprobación en su caso sobre los siguientes asuntos: **A).** Solicitud presentada por la Empresa Comarca Construcciones, S. A. de C. V., sobre incentivo en el pago del impuesto de traslación de dominio; **B).** Petición presentada por la Empresa Desarrollos Inmobiliarios, DH, S. A. de C. V., sobre descuento en licencia de construcción;*

*Quinto: Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre los siguientes asuntos: A). Solicitud presentada por la Empresa Edificio Ma. Del Carmen, S. C., referente a la Subdivisión de la Fracción de terreno tipo colonia del Ejido Aquiles Serdán; B). Petición presentada por la Empresa Grupo Altozano, S. A. P. 7. de C. V., sobre la Subdivisión del Polígono 1, ubicado en El Ejido Las Huertas; C). Solicitud del C. Raúl Martínez de la Cruz, sobre Lotificación de la Fracción 1 de la Parcela 5 del Ejido El Triunfo; D). Petición presentada por Álamo Laguna, S. A. de C. V., para la Relotificación de los Lotes 3, 4, 21 y 22 de la Manzana 1 y Lotes 13 y 14 de la Manzana 4 del Fraccionamiento Las Granjas 99; Sexto: Asuntos Generales; Séptimo: Clausura de la Sesión. - Aprobado por unanimidad el Orden del Día y desahogados el **Primero y Segundo Puntos**, en desahogo del **Tercer Punto**, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 20 de Agosto próximo pasado, petición que es aprobada en forma unánime; enseguida, somete la mencionada acta en su contenido para su aprobación, siendo aprobada por unanimidad. - En estos momentos y siendo las 8:17 horas se integran a los trabajos de la presente Sesión las CC. Lic. María Isabel Cisneros Torres, Segunda Regidora y Lic. Jacquelin Santos Romero, Décima Segunda Regidora; A continuación, en desahogo del **Cuarto Punto**, en su **Inciso A)**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, para aprobación en su caso sobre la solicitud presentada por la Empresa Comarca Construcciones, S.A. de C. V., referente a incentivo en el pago del impuesto de traslación de dominio, se le concede la voz al Síndico Municipal y Presidente de la Comisión quien dá lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre la autorización a la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango; para que otorgue un incentivo en el pago del impuesto sobre traslación de dominio a la Empresa Comarca Construcciones, S. A. de C.V.". El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., tomando en cuenta las siguientes:*

*Consideraciones: Primera. - Esta Comisión recibió petición del C. Tesorero Municipal C.P. Jesús Loza Flores, mediante la cual solicita se autorice a la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango; para que otorgue un incentivo a la Empresa Comarca Construcciones, S.A. de C.V., en el pago del Impuesto sobre Traslación de Dominio, en atención a la inversión que realizara en el Municipio, así como por la creación de empleos indirectos que generará una empresa transnacional que se instalara en las naves industriales que se construirán dentro del inmueble objeto del impuesto ya mencionado, así como con la finalidad de detonar, desarrollar y modernizar la zona de conectividad. Segunda. - Que se celebraron en diversas fechas reuniones de trabajo por parte de los miembros de la comisión, a las que acudieron funcionarios del área de tesorería y el propio tesorero municipal, con el objetivo de explicar los alcances de la autorización solicitada, aclarando las dudas y cuestionamientos realizadas por la Comisión. Tercera. - Que el día 26 de Agosto se realizó la última de las mencionadas reuniones, con la asistencia de los integrantes de la comisión, en la cual se concluyó con la revisión de los documentos que integran la propuesta mencionada, habiendo coincidido en emitir este dictamen en los términos siguientes: Dictamen: Único. - Se aprueba por unanimidad de votos, para todos los efectos legales que procedan, la autorización a la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango; para que otorgue un incentivo del 50% (cincuenta por ciento) a la Empresa Comarca Construcciones, S.A. de C.V., en el pago del impuesto sobre traslación de dominio que se generará por la adquisición de los bienes inmuebles que ampara la Escritura Pública Numero 480, del Libro Siete, de fecha 23 de Junio de 2015, pasada ante la Fe del Notario Público Número 14, Lic. Feliciano Cordero Sánchez. Atentamente, Sufragio Efectivo. No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 26 de Agosto de 2015. La Comisión de Hacienda. Rúbrica." ; terminada la lectura el Décimo Regidor pregunta cuál es el ramo de la empresa y cuál es su justificación; respondiendo el Síndico Municipal que el dictamen lo expresa claramente es a la Empresa Comarca Construcciones, S.A. de C.V., y el C. Presidente Municipal continua, el propietario es Carlos Delgado de Parque Industrial Las Américas, quien adquirió la planta, aclara que se comprometió con la Secretaría de Economía en traer una empresa que se instale en este predio y se necesita regularizar la situación, el dictamen también aclara que llevará creación de empleos en la ciudad, que esto básicamente a un trámite administrativo;*

continuando con el desarrollo y no existiendo alguna observación el H. Cabildo toma el siguiente acuerdo: *Se Aprueba por Unanimidad, para todos los efectos legales que procedan, la autorización a la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango; otorgar incentivo del 50% (cincuenta por ciento) a la Empresa Comarca Construcciones, S.A. de C.V., en el pago del impuesto sobre traspaso de dominio que se genere por la adquisición de los bienes inmuebles que ampara la Escritura Pública Numero 480, del Libro Siete, de Fecha 23 de Junio de 2015, ratificada ante el Notario Público Número 14, Lic. Feliciano Cordero Sánchez.- Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Inciso B), del Cuarto Punto, referente a la petición presentada por la Empresa Desarrollos Inmobiliarios, DH, S. A. de C. V., sobre descuento en licencia de construcción, se le concede la voz al Primer Regidor y Vocal de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre la autorización a la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango; para que otorgue un incentivo en el pago de derechos de licencia de construcción a la Empresa Desarrollos Inmobiliarios DH, S. A. de C. V.". El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones: Primera.- Esta Comisión recibió petición del C. Tesorero Municipal C.P. Jesús Loza Flores, mediante la cual solicita se autorice a la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango; para que otorgue un incentivo a la Empresa Desarrollos Inmobiliarios DH, S. A. de C.V., en el pago de derechos por licencia de construcción, en atención a la inversión que realizara en el municipio, así como por la creación de empleos indirectos que generará la Empresa Transnacional HENRIGES AUTOMOTIVE MEXICO, S. A. de C. V., que se instalara en este municipio, así como con la finalidad de impulsar el desarrollo e inversiones en Gómez Palacio, Durango. Segunda.- Que se celebraron en diversas fechas reuniones de trabajo por parte de los miembros de la comisión, a las que acudieron funcionarios del área de tesorería y el propio Tesorero Municipal, con el objetivo*

de explicar los alcances de la autorización solicitada, aclarando las dudas y cuestionamientos realizadas por la Comisión. Tercera. - Que el día 26 de Agosto se realizó la última de las mencionadas reuniones, con la asistencia de los integrantes de la Comisión, en la cual se concluyó con la revisión de los documentos que integran la propuesta mencionada, habiendo coincidido en emitir este dictamen en los términos siguientes: Dictamen Único. - Se aprueba por unanimidad de votos, para todos los efectos legales que procedan, la autorización a la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango; para que otorgue un Incentivo del 50% (cincuenta por ciento) a la Empresa Desarrollos Inmobiliarios DH, S. A. de C. V., en el pago de derechos de licencia de construcción, en atención a la inversión que se realizará en el municipio, así como por la creación de empleos indirectos que generará la Empresa Transnacional HENINGES AUTOMOTIVE MÉXICO, S.A. de C.V. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 26 de Agosto de 2015. La Comisión de Hacienda. Rúbricas." ; el Décimo Regidor pregunta a cuánto asciende el costo de la licencia, respondiendo que es cerca de un millón de pesos y el 50% serían cincuenta mil pesos se está considerando ya que la inversión de construcción de 50 millones en la construcción y se generará empleos indirectos y directos por eso se le está autorizando este cincuenta por ciento; el C. Presidente Municipal agrega que dentro del paquete de incentivos que se planteó con la Secretaría de Economía y se solicitó que se pasara por esta mesa para que quede asentado su autorización; el Síndico Municipal, aclara que en ambas solicitudes se autorizan ante el Cabildo debido a que no están asignados, ya que son extraordinarios; sin ningún otro comentario el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: Se aprueba por Unanimidad, para todos los efectos legales que procedan, la autorización a la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango; para que otorgue un Incentivo del 50% (Cincuenta por Ciento) a la Empresa Desarrollos Inmobiliarios DH, S. A. de C. V., en el pago de derechos de licencia de construcción, en atención a la inversión que se realizará en el municipio, así como la creación de empleos indirectos que generará la Empresa Transnacional HENINGES AUTOMOTIVE MÉXICO, S.A. de C.V. - Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia. - En desahogo del Quinto Punto, en su Inciso A), sobre el dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre solicitud presentada por la

*Empresa Edificio Ma. del Carmen, S. C., referente a la Subdivisión de la Fracción de terreno tipo colonia del Ejido Aquiles Serdán, se le concede la voz a la Décima Segunda Regidora y Secretaria de la Comisión, quien dá lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2013-2016 presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por la Empresa Edificio Ma. Del Carmen, S. C. cuyo representante legal es el C. Lic. Raúl González Montaña, referente a la Subdivisión de la Fracción de terreno tipo de Colonia del Ejido Aquiles Serdán perteneciente a este Municipio, con una superficie total de 50,000.647 metros cuadrados para la creación de 4 Fracciones, como se describe a continuación la subdivisión: - - - - -*

<i>Predio Actual:</i>	<i>Superficie Actual:</i>	<i>Proyecto de Subdivisión:</i>	<i>Superficie:</i>
<i>Fracción de Terreno</i>	<i>50,000.647 M2</i>	<i>Fracción 1</i>	<i>6,162.42 M2</i>
		<i>Fracción 2</i>	<i>23,758.24 M2</i>
		<i>Fracción 3</i>	<i>15,950.55 M2</i>
		<i>Afectación</i>	<i>4,129.437 M2</i>
<i>Superficie Total. -</i>			<i>50,000.647 M2</i>

*Segundo. - Que el día 21 de Agosto del 2015 mediante Oficio No. DOP-SDU-CM-374/15, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la factibilidad de la subdivisión. Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 26 de Agosto del 2015, esta Comisión dictamina que la petición de subdivisión es factible. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en sus Artículos 134, 135 y 136, esta Comisión de Obras Públicas y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único. - Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Edificio Ma. Del Carmen, S. C., cuyo representante legal es el C. Lic. Raúl González Montaña, referente a la subdivisión de la fracción de terreno tipo de Colonia del Ejido Aquiles Serdán perteneciente a este Municipio, con una superficie total de 50,000.647 metros cuadrados, para la creación de 4 Fracciones como sigue: Fracción 1 con superficie 6,162.42 metros cuadrados; Fracción 2 con superficie 23,758.24 metros cuadrados, Fracción 3 con superficie 15,950.55 metros*

cuadrados y Afectación con superficie 4,129.437 metros cuadrados. La autorización de la subdivisión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero. - Capítulo Primero. - de las Disposiciones Generales; Artículo 5. - Fracción LXV. - subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente "Sufragio Efectivo, No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 26 de Agosto de 2015 La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbrica. "; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: **Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por la Empresa Edificio Ma. Del Carmen, S.C. cuyo representante legal es el C. Lic. Raúl González Montaña, referente a la Subdivisión de la Fracción de terreno tipo de Colonia del Ejido Aquiles Serdán perteneciente a este Municipio, con una superficie total de 50,000.647 metros cuadrados para la creación de 4 Fracciones como sigue: Fracción 1 con superficie 6,162.42 metros cuadrados; Fracción 2 con superficie 23,758.24 metros cuadrados, Fracción 3 con superficie 15,950.55 metros cuadrados y Afectación con superficie 4,129.437 metros cuadrados. La autorización de la Subdivisión No Exime del Pago de Derechos a Realizar Conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero. - Capítulo Primero. - De las Disposiciones Generales; Artículo 5. - Fracción LXV. - Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La Subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil**

metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, CONAGUA, etc., deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. - Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Planeación Urbana, Unidad Catastral y STDEAPA, para que procedan en consecuencia. - A continuación, en desahogo del Inciso B), del Quinto Punto, referente a la petición presentada por la Empresa Grupo Altozano, S. A. P. I. de C. V., sobre la Subdivisión del Polígono 1, ubicado en El Ejido Las Huertas, se le concede la voz al Séptimo Regidor y Vocal de la Comisión, quien da lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2013-2016 presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por la Empresa Grupo Altozano, S.A.P.I. de C.V. cuyo Representante Legal es el C. Ing. Arturo Casar Aldrete, referente a la autorización de la Subdivisión del Polígono 1 del Ejido Las Huertas perteneciente a este Municipio, con una Superficie Total de 1'854,883.55 metros cuadrados (185-48-83.55 Has), para la creación de 5 Fracciones, como se describe a continuación la subdivisión: - - - - -

<i>Predio Actual:</i>	<i>Superficie Actual:</i>	<i>Proyecto de Subdivisión:</i>	<i>Superficie:</i>
<i>Polígono 1</i>	<i>185-48-83.55 Has (1'854,883.55 M2)</i>	<i>Polígono CC</i>	<i>41,436.99 M2</i>
		<i>Polígono V</i>	<i>226,604.25 M2</i>
		<i>Polígono U</i>	<i>162,310.11 M2</i>
		<i>Polígono A31</i>	<i>262,329.58 M2</i>
		<i>Fracción A32</i>	<i>1'162,202.62 M2</i>
<i>Superficie Total. -</i>			<i>1'854,883.55 M2</i>

Segundo. - Que el día 15 de Julio de 2015 mediante Oficio No. DOP-SDU-CM-368/15, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la Factibilidad de la subdivisión. Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 26 de Agosto de 2015, esta Comisión dictamina que la petición de subdivisión es factible. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en sus Artículos 134, 135 y 136, esta Comisión de Obras Públicas y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes:



Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Grupo Altozano, S.A.P.I. de C.V. cuyo Representante Legal es el C. Ing. Arturo Casar Aldrete, referente a la autorización de la Subdivisión del Polígono 1 del Ejido Las Huertas perteneciente a este Municipio, con una Superficie Total de 1'854,883.55 metros cuadrados (185-48-83.55 Has), para la creación de 5 Fracciones: - - - - -

Polígono CC	41,436.99 M2
Polígono V	226,604.25 M2
Polígono U	162,310.11 M2
Polígono AZ1	262,329.58 M2
Fracción AZ2	1'162,202.62 M2

La autorización de la subdivisión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero. - Capítulo Primero. - De las Disposiciones Generales; Artículo 5. - Fracción LXXV. - Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La Subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 26 de Agosto de 2015. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas"; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el acuerdo siguiente: Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por la Empresa Grupo Altozano, S.A.P.I. de C.V. cuyo representante Legal es el C. Ing. Arturo Casar Aldrete, referente a la Subdivisión del Polígono 1 del Ejido Las Huertas perteneciente a este Municipio, con una Superficie Total de 1'854,883.55 metros cuadrados (185-48-83.55 Has), para la creación de 5 Fracciones: Polígono CC con 41,436.99 metros cuadrados; Polígono V con

226,604.25 metros cuadrados; Polígono U con 162,310.11 metros cuadrados; Polígono AZ1 con 262,329.58 metros cuadrados y Fracción AZ2 con 1'162,202.62 metros cuadrados. La autorización de la Subdivisión No Exime del Pago de Derechos a Realizar Conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero. - Capítulo Primero. - De las Disposiciones Generales; Artículo 5. - Fracción LXV. - Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La Subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, CONAGUA, etc., deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. - Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Planeación Urbana, Unidad Catastral y SIDAPEA, para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Inciso C), del Quinto Punto, sobre solicitud del C. Raúl Martínez de la Cruz, sobre Lotificación de la Fracción 1 de la Parcela 5 del Ejido El Triunfo, se le concede la voz al Décimo Cuarto Regidor y Vocal de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen de la siguiente manera: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2013-2016, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis, y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por el C. Lic. Raúl Martínez de la Cruz, referente a la lotificación del predio Fracción 1 de la Parcela 5 del Ejido El Triunfo perteneciente a este Municipio, con superficie total de 23,981.80 metros cuadrados, para crear el Fraccionamiento denominado "Cerrada Jardín", con las siguientes superficies: - - - - -

Concepto	N° Lotes	Superficie	% Sobre Área Total	% Vendible
Superficie Vendible	31	15,275.46 M2	63.69	100 %
Superficie de Cesión Municipal	3	2,323.13 M2	9.69	15.20 %
Superficie de Vialidad		6,383.21 M2	26.62	
Superficie Total		23,981.80 M2	100.00	

*Segundo.* - Que el día 19 de Agosto de 2015 mediante Oficio NO.DOP-SDU-CM-386/15, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, llevo a cabo un estudio sobre la factibilidad de la autorización del Fraccionamiento "Cerrada Jardín". *Tercero.* - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 26 de Agosto del 2015, esta Comisión dictamina que la petición de autorización del fraccionamiento en mención es factible. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, esta Comisión de Obras Públicas y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: *Único.* - Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. Raúl Martínez de la Cruz, referente a la lotificación del predio Fracción 1 de la Parcela 5 del Ejido El Triunfo perteneciente a este Municipio, con superficie total de 23,981.80 metros cuadrados, para crear el Fraccionamiento denominado "Cerrada Jardín", con uso de Suelo Tipo H5-HABITACIONAL ALTA, conformado por 31 lotes habitacionales, que de acuerdo a la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango la Lotificación se apega a lo establecido en los Artículos 129, 132, y 214. La autorización del fraccionamiento no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio, en el entendido de que deberán colmar todos y cada uno de los tramites subsecuentes así como los derechos que se generen de los mismos, y en caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 26 de Agosto de 2015. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbrica": sin comentario alguno el H. Cabildo toma el siguiente acuerdo: *Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con los Artículos 233 y 234 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por el C. Raúl Martínez de la Cruz, referente a la lotificación del predio Fracción 1 de la Parcela 5 del Ejido El Triunfo perteneciente a este Municipio, con superficie total de 23,981.80 metros cuadrados, para crear el Fraccionamiento denominado "Cerrada Jardín", con uso de Suelo Tipo H5 - HABITACIONAL ALTA, conformado por 31 lotes habitacionales, como sigue:* - - - - -

Concepto	Nº Lotes	Superficie	% Sobre Área Total	% Vendible
Superficie Vendible	31	15,275.46 M2	63.69	100 %

<i>Superficie de Cesión Municipal</i>	<i>3</i>	<i>2,323.13 M2</i>	<i>9.69</i>	<i>15.20 %</i>
<i>Superficie de Vialidad</i>		<i>6,383.21 M2</i>	<i>26.62</i>	
<i>Superficie Total</i>		<i>23,981.80 M2</i>	<i>100.00</i>	

que de acuerdo a la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango la Lotificación se apega a lo establecido en los Artículos 129, 132 y 214, además el solicitante debe cumplir con los requisitos establecidos por los Artículos 241, 242, 243, 244, 245, 253 y 255 y demás relativos y aplicables de la Ley antes descrita. - Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Planeación Urbana, Unidad Catastral, y SIDAFA, para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del Inciso D), del Quinto Punto, sobre la petición presentada por Álamo Laguna, S. A. de C. V., para la Relotificación de los Lotes 3, 4, 21 y 22 de la Manzana 1 y Lotes 13 y 14 de la Manzana 4 del Fraccionamiento Las Granjas 99, se le concede la voz al Octavo Regidor y Vocal de la Comisión, quien da lectura al dictamen de la siguiente manera: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., 2013-2016 presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió solicitud presentada por la Empresa Álamo Laguna, S.A. de C.V. cuyo Representante Legal es el Ing. Leoncio Córdoba Ferrero, referente a la Re-lotificación de los Lotes 3, 4, 21, y 22 de la Manzana 1 y los Lotes 13 y 14 de la Manzana 4 los del Fraccionamiento Las Granjas 99 de esta Ciudad. Segundo. - Que el 25 de Agosto de 2015, mediante Oficio No. DOP-SDU-CM-415/15, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la factibilidad de la Re-lotificación con las siguientes superficies: - - - - -

	<i>Superficie (M2)</i>	<i>Lotes</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Área Total Polígono</i>	<i>63,711.63</i>	<i>1</i>	<i>100.00 %</i>
<i>Área Total Vendible</i>	<i>35,606.78</i>	<i>171</i>	<i>55.88 %</i>
<i>Área Comercial</i>	<i>3,448.92</i>	<i>2</i>	<i>5.41 %</i>
<i>Área Vendible Habitacional</i>	<i>31,477.36</i>	<i>175</i>	<i>49.41 %</i>
<i>Manzana 1</i>	<i>8,096.65</i>	<i>45</i>	
<i>Manzana 4</i>	<i>9,518.13</i>	<i>47</i>	
<i>Área de Cesión Municipal</i>	<i>5,839.82</i>	<i>4</i>	<i>9.17 %</i>
<i>Área de Vialidades</i>	<i>21596.05</i>		<i>33.90 %</i>
<i>Área de Reserva</i>	<i>1,349.48</i>	<i>1</i>	<i>2.12 %</i>

Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 26 de Agosto de 2015, esta Comisión dictamina que la Re-lotificación es factible acuerdo a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango en

sus Artículos 129 Fracción 1ª, 133 y 155. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango esta Comisión de Obras Públicas, y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único. - Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes la petición presentada por la Empresa Álamo Laguna, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el Ing. Leoncio Córdoba Ferrero, referente a la Re-Lotificación de los Lotes 3, 4, 21, y 22 de la Manzana 1 y los Lotes 13 y 14 de la Manzana 4 los del Fraccionamiento Las Granjas 99 de esta Ciudad. El proyecto original fue autorizado con 171 Lotes y esta Relotificación nueva es de 173 Lotes con Uso H2 – Habitacional Media, para así cumplir con la norma para fraccionamientos. Atentamente. Sufragio Efectivo, No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 26 de Agosto de 2015. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas. "; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: Se Aprueba en forma Unánime, de conformidad con el Artículo 156 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por la Empresa Álamo Laguna, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el Ing. Leoncio Córdoba Ferrero, referente a la Relotificación de los Lotes 3, 4, 21 y 22 de la Manzana 1 y Los Lotes 13 y 14 de la Manzana 4 los del Fraccionamiento Las Granjas 99 de esta Ciudad. El proyecto original fue autorizado con 171 lotes y esta Relotificación nueva es de 173 Lotes con uso H2-Habitacional Media, cumpliendo con la norma para fraccionamientos, para quedar como sigue: - - - - -

	Superficie (m <sup>2</sup> )	Lotes	Porcentaje
Área Total Polígono	63,711.63	1	100.00 %
Área Total Vendible	35,606.78	171	55.88 %
Área Comercial	3,448.92	2	5.41 %
Área Vendible Habitacional	31,477.36	175	49.41 %
Manzana 1	8,096.65	45	
Manzana 4	9,518.13	47	
Área de Cesión Municipal	5,839.82	4	9.17 %
Área de Vialidades	21,596.05		33.90 %
Área de Reserva	1,349.48	1	2.12 %

Comuníquese este Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Planeación Urbana, Unidad Catastral y SIDAPEA, para que procedan en consecuencia. - En seguida, en desahogo del Sexto Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Síndico Municipal quien informa lo siguiente: el estado que guarda la empresa Wood

*Crafter, en este momento se están realizando las adecuaciones al proyecto de la rampa según el análisis de la Dirección de Obras Públicas, hasta tener este último se estará en condiciones de analizarlo nuevamente en la Comisión de Hacienda, respecto a la subdivisión ya se tiene el proyecto de la subdivisión debido a que solamente será una parte de la calle; continuando con la voz refiere a los temas actuales como las prohibiciones de animales en los circos, los toros de lidia, el bullying en las escuelas, las cuotas escolares, el tema del aborto, la violencia generada en diferentes status, desde lo familiar hasta lo social, la inseguridad, pareciera ser que en muchos factores sociales se están yendo a lo más simple, omitiendo en todo sentido el impacto que guardan decisiones que son importantes para la sociedad, por ejemplo, donde se emite la prohibición de animales en los circos no se ve como subsanar el impacto económico de muchas familias, lo correspondiente a los toros, es más grave ya que los empleos se verán perjudicados desde el que le sirve la pastura hasta las grandes empresas que los manejan, sobre la cuota escolar, es preocupante es de modo propio y ante la necesidad de mantener un edificio escolar desde barrer el patio, para eso no se cuenta con una partida la escuela pública en México, funciona desde pagarle al maestro y hacer los edificios escolares, no existe mayores apoyos algunos tienen intendentes administrativos, el 40% de las escuelas en Durango no cuenta con servicios básicos, se dice en los medios de comunicación hacen alusión a las cuotas escolares, confrontando a la sociedad con el gobierno o las autoridades escolares, que no se permita las cuotas escolares, son temas que merecen el apoyo, de otra manera no se puede sostener una escuela pública; otro de los temas que se publicó ayer que acaba de aprobar en Coahuila, sobre los toros de lidia, menciona estos temas porque le parece preocupante ya que existen temas análisis para tomar mejores decisiones, y más fácil de tomar consensos, el tema laboral está pasando en segundo término, y este merece el primer lugar y ante la sociedad al final de cuentas el gobierno siempre será el grupo malo. - Pasando a otro asunto, se le concede la voz al Décimo Regidor, quien comenta referente a la Calle Mapimí, en una plática con el C. Presidente Municipal, le comentó y desea que quede asentado en el acta, que se transparente lo más posible este tema ya que se puede prestar a malas interpretaciones, en cuanto al costo, en cuanto al destino del dinero, le solicitó que sea consensado por todos los integrantes del Cabildo y que la anuencia de los vecinos sea presentada por escrito que no se quede solamente de palabra, para evitar problemas posteriores; continua con la voz el Décimo Regidor*

para presentar una queja de los vecinos del Campestre y Las Rosas, específicamente en la calle Yucatán, Comisión Federal de Electricidad, mandó cortar los árboles con una empresa externa y dejó tirada la basura al final de cuentas servicios públicos tendrá que limpiar lo correspondiente, lo comenta para que se tomen las medidas necesarias; sobre el tema de la Calle Mapimí el Síndico Municipal responde al Regidor que desde inicio, todos los procesos que se llevan a cabo se realizan de la mejor manera en las comisiones correspondientes, de manera permanente se está informando de los avances, en ambas comisiones de la misma manera se está informando en esta mesa; el Décimo Regidor lo comenta lo anterior, porque en la Comisión de Desarrollo Económico, que preside el Sexto Regidor, fue la primera en donde se trató el tema ya no tomaron en cuenta esta comisión para este asunto; sobre el mismo asunto el Décimo Tercer Regidor, desde la semana pasada en reunión con la comisión de Desarrollo Económico, llamó la atención que ya no se convocó a ninguna reunión relacionado con el tema, ya que fue la primera comisión que tuvo contacto con la empresa en la figura de comodato y tratándose de una inversión que se desarrollará en el municipio, considera que debe de tomarse en cuenta esta comisión para todos y cada uno de los acuerdos, simple y sencillamente para tener conocimiento tanto los miembros que la conforman siendo el único fin que vaya bien integrada y conocer de viva voz cuales son lineamientos que están proponiendo las empresas que vienen a invertir a esta Ciudad. - En estos momentos y siendo las 8:45 horas se integra a los trabajos de la presente sesión el C. Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo, Décimo Primer Regidor; siguiendo con el tema el Tercer Regidor, menciona que el lunes el C. Presidente Municipal les comunicó que se realizaría un recorrido, al cual acudieron solamente cuatro miembros de este Cabildo, a solicitud del Síndico, esperamos aproximadamente veinte minutos, para dar inicio a los trabajos que se realizarían, y que los demás integrantes se unieran al mismo cosa que no sucedió, considera que si no están interesados en el tema porqué si exponerlo en esta mesa; el Sexto Regidor menciona, que lo que expone el Décimo Tercer Regidor, es porque originalmente la solicitud llegó a la Comisión de Desarrollo Económico, la reunión se realizó el 20 de mayo de 2014 y a la fecha hasta el lunes pasado no se había tenido ninguna información, se requirió por parte de la Comisión una serie de documentación a la Dirección de Desarrollo Económico quien solicitó la calle en comodato por parte de la empresa, de los requerimientos a la Dirección de Desarrollo Económico, no se hizo llegar ningún documento, y en virtud de que

*luego se transfirió a las comisiones de Hacienda y Obras Públicas y Urbanismo, porque se cambió la solicitud de comodato a venta, la misma dirección de Desarrollo Económico, nos solicitó que se cancelara la reunión del 20 de mayo ya que estas comisiones ya lo estaban tratando, lo que solicitó en la reunión pasada a la Dirección de Desarrollo Económico que una vez que se dictamine por parte de estas comisiones se realice una reseña de la ejecución y nos dé a conocer cuál es el manejo que tendrá a partir de la autorización, inclusive comentó que la comisión estipuló condicionantes a la empresa que consistía que si en un futuro cambiaba de giro se rewertiera a favor del Municipio; el C. Presidente Municipal reitera la invitación para que quienes se estén interesados en el caso especial a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico. - Pasando a otro asunto se le concede la voz a la Novena Regidora, quien comenta que su intervención es para informar y solicitar la intervención del Municipio puesto que en un terreno ubicado a un costado del Fraccionamiento Torremolinos un grupo de personas que se dio a la tarea de demoler el canal para invadir este espacio, se dio parte al Secretario en donde informó en su momento que este tema desafortunadamente no es asunto del Municipio sino de CONAMA, lo informa ya que se puede presentar alguna contingencia si llegara a pasar alguna situación el Municipio deberá responder, los colonos se encuentran muy inquietos; sobre este tema el C. Secretario comenta que los primeros días de la próxima semana citará a los involucrados en este tema. - En otro asunto se le concede la voz al Décimo Tercer Regidor, quien comenta que presentará dos puntos, el primero es con relación a los locatarios del Mercado José Ramón Valdéz, quienes solicitan su intervención debido a que no se ha cumplido el acuerdo que se tomó al inicio de esta administración cuando se realizó la nueva reglamentación, pero manifiestan que este acuerdo consistía en darle remozamiento a las instalaciones insisten en que no se han reparado las tapas de las alcantarillas y la rehabilitación de los pasillos, la fachada y los techos se encuentran deteriorados, solicita que en esta última recta se realice el acuerdo y tenerlo en las mejores condiciones posibles y el segundo punto es parecido a la empresa Wood Crafter, con un poco de coordinación o información en lo que se refiere al proyecto Independencia, sabemos que se está proyectando hacer este paso peatonal para embellecer este cuadro de la Ciudad, sin embargo en la pasada reunión de desarrollo económico y se preguntó a los demás compañeros que forman parte de otras comisiones como Turismo, Obras Públicas desconocemos el proyecto y es preocupante ya que considera que las comisiones son parte primordial de todos*



*y cada uno de los proyectos que se generen en el Municipio, sabemos que es un noble proyecto y puede ser un buen detonante para el centro de Gómez Palacio, sin embargo le surge la duda de porque no realizar las cosas como lo marca el lineamiento o lo conducente porque no se ha dado parte a las comisiones involucradas para que tengan un consenso sin que se genere ningún problema derivado de la no planeación, estudiar este proyecto, tenerlo estructurado en toda su dimensión y ejecución; sobre el tema el Quinto Regidor menciona que en la reunión de Comisión Desarrollo Económico, se trató este tema y se acordó que se realizará una reunión de comisiones unidas involucradas, esta reunión aun no se ha convocado e invita con todo respeto al Décimo Tercer Regidor que en esta mesa aun no toque temas que no se han consolidado en las Comisiones con el fin de ser protagonistas en este tipo de comentarios; al respecto el Sexto Regidor menciona que los acuerdos que se tomaron en la reunión de la comisión, efectivamente se tomaron tres acuerdos los cuales ya fueron enviados al Director de Desarrollo Económico, y un cuarto acuerdo se solicitó por separado a petición de los presidentes de las tres comisiones de Turismo, Desarrollo Económico y Obras Públicas y Urbanismo ya están solicitados los espacios para esa reunión; para concluir el Décimo Tercer Regidor comenta que en respuesta al Quinto Regidor, de ninguna manera es para ser protagonista y es exclusivamente es por interés, lo expresa aquí porque considera que es el punto necesario para que los demás integrantes se enteren de lo que sucede porque, es de todos sabido que los directores se presentan ante las comisiones y el alcalde es el último en enterarse de lo que está sucediendo en las direcciones y en las comisiones, ese es el motivo sin que se genere controversia; el C. Presidente Municipal, responde respecto al proyecto Independencia se está trabajando, en estos días se espera la participación del colegio de arquitectos de la laguna para dar sus aportaciones, el tema no está cerrado faltan las aportaciones de los propios regidores, es un proyecto factible que dará otra cara a Gómez Palacio; referente al tema del Mercado menciona que sostuvo una reunión con el Jefe del Departamento de Mercados el cual le informa que tuvo un acercamiento con la gente, el acuerdo con los locatarios es que las cuotas que se cobran por las concesiones, el municipio aporta la misma cantidad para realizar las obras, el convenio se ha ejercido, se construyó el área de los baños, se le dio mantenimiento al alumbrado, se reemplazó el cableado, lo que solicitan es realizar adecuaciones a las tapas de las alcantarillas, a los pisos que se está levantando y remozar las columnas cambiar la fachada, el convenio se ha*

*cumplido ya es tiempo de que nuevamente se reúnan para revisar la cantidad del presupuesto, y que ellos mismos decidan en que se ocupará el recurso. - Pasando a otro tema, se le concede la voz al Décimo Primer Regidor quien menciona que su intervención es para felicitar a la titular del Instituto Municipal de la Mujer, a la subdirectora y a la Administración, por el beneficio a 1,400 familias, que han sido beneficiadas en la detección de cáncer de mama, ya que hay familias que les cambia la vida, llevando el tratamiento de esta enfermedad al detectarlo; otro asunto el día de ayer la secundaria del Ejido el 7 sufrió un robo les acaban de entregar el sistema de internet por parte del Gobierno Federal y regresando a clases se encontraron con esta situación, solicitan mayor vigilancia policiaca; así mismo se tiene una petición del perímetro Lavín específicamente los marmoleros quienes manifiestan que es por las noches en que se introducen ladrones, solicitan también vigilancia ya que primeramente se roban el cableado del alumbrado; al respecto el C. Presidente Municipal, menciona que sostuvo una entrevista con los industriales que se encuentran ubicados en ese perímetro y efectivamente tiene conocimiento de que el alumbrado ha sufrido el robo de cable, se planteó la solicitud con el general del mando único y solicitamos una reunión, para revisar e iniciar las investigaciones para dar con los responsables de estos ilícitos, misma que será confirmada en los próximos días ya que el general se encuentra fuera de la Ciudad. - Por último, en desahogo de Séptimo Punto, el Presidente Municipal Clausura la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se dá por terminada la sesión, siendo las 9:10 horas del día de su inicio. - Damos Fé. - -*

-----

*Lic. José Miguel Campillo Carrete  
Presidente Municipal*

*Prof. Dagoberto Limones López  
Síndico Municipal*

*Ing. Jesús José Cisneros Robledo  
Primer Regidor*

*Lic. María Isabel Cisneros Torres*  
*Segunda Regidora*

*C. José Mario Ortega Bermúdez*  
*Tercer Regidor*

*C. Ringo Manuel Enriquez Salazar*  
*Cuarto Regidor*

*Lic. Francisco de Santiago Campos*  
*Quinto Regidor*

*Lic. Juan José Ramírez Ortiz*  
*Sexto Regidor*

*Arq. Juan Francisco González Díaz*  
*Séptimo Regidor*

*C. Eduardo Faudoa Chávez*  
*Octavo Regidor*

*C. Lorenza Adela Medrano Navarro  
Novena Regidora*

*C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila  
Décimo Regidor*

*Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo  
Décimo Primer Regidor*

*Lic. Jacquelin Santos Romero  
Décima Segunda Regidora*

*Lic. Oswaldo Santibáñez García  
Décimo Tercer Regidor*

*Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón  
Décimo Cuarto Regidor*

*Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila  
Secretario del R. Ayuntamiento*